Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

№ 00762

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	19/07/2019
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1018		
ID del Llamado:	366.040	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS		
Proveedor	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	RUC:	80007217-0

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA. incluido)	TOTAL (IVA incluido)
1	1	NEUMÁTICO RADIAL PARA CAMIONETA HILUX DOBLE CABINA 4X2, MEDIDA: 205/80 R16 SEMIPANTANERA	UNIDAD	PIRELLI	TURQUIA	5	640.000	3.200.000
1	2	NEUMÁTICO RADIAL PARA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER, MEDIDA: 235/70 R16 SEMIPANTANERA	UNIDAD	PIRELLI	MERCOSUR	5	585.000	2.925.000
1	3	NEUMÁTICO RADIAL PARA MINIBÚS HYUNDAI H1, MEDIDA: 215/70 R16 LISA	UNIDAD	PIRELLI	MERCOSUR	10	690.000	6.900.000
							TOTAL GENERAL Gs.	13.025.000

SON GUARANÍES: TRECE MILLONES VEITICINCO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN: **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.--**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A

La administración del Contrato estará a cargo de la: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, por un periodo de sesenta (60) días, a partir del 19/07/2019

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	6	4	0	390	10		000	13.025.000
								Total:	13.025.000

CENTRO DEL NEUMATICO S.A

MAURICIO SERRATI SINGER	MARIO NETTO SERRATI	HERNAN ARIEL QUIÑONEZ	CARLOS HUMBERTO ZARZA
PRESIDENTE	DIRECTOR	JEFE UOC	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.		
C.I.C Nº 350.040	C.I.C Nº 1.976.643		

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN: 19 de Julio 2019

Comprobante Duplicado